

LA VIDA 25-11-2006

CELEBRACIÓN ESPERAN LOGRAR CAMBIOS EN LA CONDUCTA Y PENSAMIENTO

Buscan sensibilizar a hombres maltratadores

Naciones Unidas y BFC lanzan campaña **a partir de enero** Estudiarán **percepción del varón** sobre la violencia

LORENA PINEDA

Caracas. Una nueva campaña para frenar la violencia de género se lanzará en el país el próximo año, pero esta vez la mujer como víctima no será la protagonista.

En esta oportunidad, aunque suene paradójico, el mensaje se centrará en el maltratador: el hombre, causante de 95% de los casos denunciados.

Elisa Panades, coordinadora representante del sistema de Naciones Unidas en Venezuela, anunció la alianza que suscribieron con la fundación Banco Fondo Común.

"La violencia contra la mujer es una de las peores formas de violación de los derechos humanos y discriminación, presente en los seis mil años de historia conocida, y es producto de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres".

Segura de que la responsabilidad de este flagelo es de ambos, se espera que "la población masculina se vea como parte del problema y también de la solución. Se persigue la modificación de sus creencias y conductas", apuntó Panades.

La clave está en ellos. Morelba Jiménez, consultora en género y derechos de Naciones Unidas, explicó que dirigir la campaña al hombre no refuerza el modelo patriarcal existente. "Realza el papel positivo que los hombres pueden y deben jugar para garantizar la dignidad de las mujeres".

Jiménez reconoce que todas las campañas están dirigidas a que la mujer salga del cuadro de violencia, delegando en ellas la responsabilidad de denunciar y resolver el problema, pero el hombre no asume su responsabilidad. "Hay que enfocarse en él porque es el actor principal de la violencia.

Es vital que ellos tomen conciencia para que pueda generarse un cambio".

¿Los hombres cambian? Dennis Rada, del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer, sostiene que algunas experiencias en países latinoamericanos dan fe de que sí es posible que ocurra un cambio de comportamiento en los hombres maltratadores, que son sometidos a tratamiento.

Considera, pues, que es un buen comienzo sensibilizar al victimario sobre su papel en el círculo de la violencia.

Siendo una conducta aprendida, la violencia se puede desaprender y reconstruir, asegura la psicóloga Marisela Azpurua.

La campaña nacional en medios audiovisuales, impresos y digitales se desarrollará desde enero hasta noviembre, con una inversión inicial de 60 mil dólares. Estará dirigida a hombres entre 13 y 55 años. Paralelamente, se realizará un estudio de percepción entre 400 hombres sobre cómo ellos ven la violencia contra la mujer.

LAS CIFRAS

Una muerta cada 10 días

Cada 10 días muere una mujer por violencia de género sólo en Caracas. Un promedio de 37 mujeres cada año.

Una de cada 3 golpeadas

Mundialmente, una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales o maltratada en algún momento de su vida.

36 mil 777 denuncias

Durante el año 2005, las ONG recibieron 36 mil 777 denuncias de violencia contra la mujer en el ámbito nacional.

Sólo 10% habla

El subregistro de casos de violencia es aún mayor, pues se estima que sólo 10% de las mujeres maltratadas denuncia.

3 mil casos de violencia sexual

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas reporta este promedio de casos anuales.

**Artículo Tomado del diario Últimas Noticias.
Sábado, 25 de noviembre de 2006.**

Política 25-11-2006

PLENARIA ADELANTÓ SEGUNDA DISCUSIÓN

Aprobada reforma de ley contra la violencia hacia la mujer

La legislación obliga a la protección y resguardo estatal para las víctimas

Caracas. Las protestas que buscaban en junio de este año que se revirtiera la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia donde se agregó la palabra "flagrancia" para todos los delitos de violencia en contra de la mujer encontraron el eco que necesitaban. Los medios coparon sus espacios con el tema pero es hoy, finalmente, cuando la Asamblea Nacional aprobó la Ley orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Justamente en las 24 horas que en el escenario mundial se celebra el "Día internacional contra la violencia hacia las mujeres", la acostumbrada señal de levantar la mano de los diputados dispondrá con 132 artículos las premisas para que el abuso psicológico y físico de las féminas venezolanas termine.

Los 47.235 casos de violencia contra la mujer reportados ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) esperan que se reduzcan con la implementación de una legislación que incluye medidas no sólo en torno a la catalogación de los delitos sino también, en cuanto a la aceleración de los procesos judiciales, la protección y resguardo estatal para las víctimas y una campaña para la sensibilización de los funcionarios policiales que atienden las denuncias.

"Los hombres deberían mostrar su indignación ante la violencia que algunos de sus amigos puedan protagonizar. Los maltratadores deben ser rechazados tanto en el plano público como en el plano privado" sostuvo la diputada Lelis Páez en la primera discusión de la legislación. Sin embargo, sus palabras sobre el rol femenino también habla de la labor legislativa: "las mujeres estamos acostumbradas a tener varios frentes de trabajo, podemos ganar votos y aprobar la ley". **ML**

**Artículo tomado del Diario El Mundo.
Sábado, 25 de noviembre de 2006.**

AN aprobó Ley sobre el Derecho de las Mujeres

ABN 25/11/2006

Caracas, 25 Nov. ABN.- La Asamblea Nacional (AN) aprobó este sábado, en sesión extraordinaria, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La presidenta de la AN, diputada Cilia Flores, resaltó que dicho instrumento no debe tomarse como una ley contra los hombres. «Es a favor de los derechos de las mujeres, en donde el hombre se siente parte del problema y también es parte esencial en la solución de los hechos de violencia contra la mujer», explicó.

Por su parte, la presidenta de la Comisión Permanente de Familia, Mujer y Juventud de la AN, Gabriela Ramírez, indicó que dicha ley deroga a la Ley sobre Violencia contra la Mujer y la Familia, vigente desde 1998.

La diputada señaló que en la ley de 1998 se concebía el problema de la violencia hacia la mujer «como un problema intrafamiliar, como un problema doméstico y todas y todos, quienes vivimos en países donde aún predomina una cultura machista, sabemos que la violencia hacia la mujer va más allá del hogar».

Gabriela Ramírez destacó que el maltrato hacia la mujer se encuentra también en el ámbito laboral, social, comercial y publicitario, entre otros escenarios.

Asimismo, exhortó a los venezolanos a difundir la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en todos los pueblos, caseríos y rincones del país, «donde las mujeres aún estén educando a los niños de la patria nueva con esa cultura machista».

La presidenta de la subcomisión de los Derechos de la Mujer de la AN, diputada Flor Ríos, refirió que en Venezuela las mujeres han obtenido logros importantes.

Expresó: «Así la visualización de las mujeres en la Constitución aprobada en 1999 constituye un hito histórico en las luchas de las mujeres, sin pretender desmeritar logros anteriores».

Sin embargo, recordó la suspensión parcial de las medidas cautelares, contenidas en la Ley sobre Violencia contra la Mujer y la Familia de 1998, solicitadas por el Ministerio Público por considerarlas inconstitucionales.

«La derogación de dichas medidas cautelares colocaron a las mujeres, víctimas de la violencia de género, en una situación de mayor indefensión, por lo cual se comenzó a trabajar para una nueva legislación, en conjunto con una comisión interinstitucional constituida por organismos del Estado,

responsables de la materia», aseguró.

Flor Ríos precisó que la nueva Ley Orgánica sobre el Derecho a las Mujeres a una vida Libre de Violencia presenta avances significativos como la inclusión de delitos de violencia laboral, obstétrica, patrimonial, sexual, doméstica, psicológica y física, entre otros delitos.

Indicó que dicha instrumento legal establece medidas de sensibilización e intervención en los ámbitos sociales, educativos, judiciales y asistenciales.

Asimismo, apoya a la víctima, reconociendo su derecho a la información, asistencia

jurídica gratuita, se crea la red del sistema integral de garantía para el ejercicio de los derechos que esta ley protege, así como otros actos de protección social y apoyo económico.

Además, especificó que en la referida normativa se establecen sanciones que comprenden desde el pago de indemnizaciones, reparaciones, trabajos comunitarios y prisión de acuerdo al caso.

«En materia procesal, hay innovaciones como la creación de tribunales de violencia contra la mujer, como órganos especializados en justicia de género», afirmó.

La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia se aprobó en segunda discusión, en una jornada de parlamentarismo de calle realizada en el Teatro Teresa Carreño,

A esta sesión asistieron ministras, primeras damas regionales, representantes de organizaciones no gubernamentales y mujeres de todas las regiones del país, quienes celebraron la aprobación de dicha ley

Dexa Castillo, proveniente del estado Apure, dijo: «Es la primera vez que se aprueba una ley que beneficia a las mujeres, por eso les recuerdo que debemos dedicarnos al trabajo de defensa de nuestros derechos».

Entretanto, Isabel Vega, de 59 años de edad, proveniente del municipio Pedraza del estado Barinas comentó que «la aprobación de esta Ley es importante, porque las mujeres estamos cansadas de sufrir los maltratos, tanto psicológicos como físicos».

Expresó que «ya las mujeres despertamos y le recordamos a los esposos y padres de mujeres jóvenes y adultas que deben respetar nuestros derechos».

http://www.abn.info.ve/go_news5.php?articulo=72001&lee=1

<http://www.asambleanacional.gov.ve/ns2/leyes.asp?id=827> en este link encontrara el Anteproyecto de Ley Orgánica sobre el **Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**